

Asunción, 16 de marzo de 2011

Señores  
**OFERENTES**  
Presente

1. Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa, para la prestación de **Adquisición de Uniformes ID N°.191925**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **29 de MARZO a las 12:00Hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

**Anexo 1.** Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

**Anexo 2.** Formulario de presentación de oferta.

**Anexo 3.** Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

**Anexo 4.** Modelo de Declaración Jurada, Art.40 de la Ley N° 2051/03

**Anexo 5.** Modelo de Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.

Atentamente,

**PAOLA FERREIRA DOS SANTOS**  
Directora - UOC  
FONDEC

## Anexo 1

### Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. El FONDEC, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa , para la **ADQUISICION DE UNIFORMES.ID N° 211728**

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 320 – TEXTILES Y VESTUARIOS.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **23 de marzo hasta las 10:00hs** y en la dirección Calle Tarumá N° 960 c/ Dr. Zacarias Arza – Barrio Nazareth en la UOC. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contratacionesparaguay.gov.py](http://www.contratacionesparaguay.gov.py)).

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **28 de marzo hasta las 12:00hs**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contratacionesparaguay.gov.py](http://www.contratacionesparaguay.gov.py)). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

- a) El Formulario de oferta debidamente suscripto con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo 2.
- b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
- c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
- d) Certificado de cumplimiento tributario vigente;
- e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
- f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- g) Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del certificado de Cumplimiento de Seguro Social, o en su defecto, Certificado de no estar inscripto.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Que según la CIRCULAR N° 02/09 de DNCP, dice lo siguiente que "todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las instituciones del Estado, incluyendo gobernaciones y municipalidades, deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación (CC).

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

14. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados y ser recibidas por la Convocante en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y a más tardar el día **29 de marzo, hasta las 12:00 horas** en la dirección Calle Tarumá N° 960 c/ Dr. Zacarías Arza – Barrio Tarumá. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

15. La Convocante llevará a cabo el **Acto de Apertura** de las ofertas en público en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), el día **29 de marzo a las 12:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

16. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

- a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
- b) Tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Que cumpla con los requerimientos legales y técnicos y presente la oferta económica más baja.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

17. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTES** y se formalizará a través de la **Orden de Compra** correspondiente.

18. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

19. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contratacionesparaguay.gov.py](http://www.contratacionesparaguay.gov.py)).

**20. Fiscalización:** El FONDEC podrá designar Fiscales de los Contratos, que tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación.

El Fiscal deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si el oferente adjudicado ha incumplido lo convenido a fin de tomar las medidas correspondientes al caso.

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas ([www.contratacionesparaguay.gov.py](http://www.contratacionesparaguay.gov.py)), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

23. Se solicita que en la columna de procedencia sea debidamente llenada aclarando si el producto ofertado es nacional o importado a fin de establecer lo solicitado en el Decreto No. 1607/2009 Artic. No. 02, el cual cita lo siguiente: DISPONGASE QUE EN LAS CONTRATACIONES QUE REALICE EL ESTADO PARAGUAYO, POR VIA DE PROCESOS DE CARÁCTER NACIONAL, SE ESTABLEZCAN MARGENES DE PREFERENCIA A FAVOR DE LOS PRODUCTOS NACIONALES, UN TREINTA POR CIENTO (30%), CON RELACION A PRODUCTOS DE IGUAL NATURALEZ QUE SEAN IMPORTADOS.

24. Condiciones de Pago: EL FONDEC pagará una vez recibido la transferencia del Ministerio de Hacienda. Conforme con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de los servicios contratados se retendrá el 0,4 %, 30% del IVA computable, el 2% en concepto de Impuesto a la Renta en el momento del cobro correspondiente.

25. Responsabilidad del proveedor: El cuidado y protección de los bienes adjudicados estarán a cargo y bajo la responsabilidad del PROVEEDOR, hasta su entrega total y recepción definitiva en perfectas condiciones. El proveedor tomará todas las precauciones para protegerlos contra daños y perjuicios que pudieran producirse en cualquiera de sus partes por la acción de los elementos de la naturaleza o por otras causa

26. Responsabilidad civil: EL PROVEEDOR asumirá toda responsabilidad por la provisión de lo adjudicado hasta la recepción definitiva. En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los bienes entregados, el Proveedor se obliga a cambiarlos en forma inmediata, sin cargo alguno para EL FONDEC

27. Solución de controversias: Para el caso que las partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay

28. Legislación aplicable y jurisdicción: En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones que regulen el presente llamado, si ellas no pueden ser solucionadas de común acuerdo, las partes se someterán a lo establecido en la Ley N° 2051/03, Artículo 8° y su Reglamentación. Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Cuentas de la ciudad de Asunción

**29. Observación:** Si la invitación es obtenida a través de la página Web de Contrataciones Públicas (SICP), es responsabilidad del Oferente verificar si existen adendas o modificaciones a las Bases y Condiciones del llamado, antes de la fecha tope de entrega de las ofertas.

El FONDEC no se hace responsable de que los documentos de las Bases y Condiciones y sus Adendas NO estén completos, cuando dichos documentos no fueron obtenidos directamente de la Unidad Operativa de Contratación.

### 30. Reajuste de Precios

La siguiente fórmula será aplicada para los **productos de origen nacional**, cuando la variación del Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas según lo establecido en el art. 61 de la Ley 2051/03.

$$Pr = P \times IPC1$$

**IPCO**

*Donde:*

**Pr** : Precio Reajustado.

**P** : Precio adjudicado.

**IPC1** : Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

**IPCO** : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

## Anexo 2

### Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa.

Señor:

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC

Contratación Directa para la contratación de Adquisición de Uniformes

ID N°: 211728

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: \_\_\_\_\_[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda, SI LAS HUBIERA];
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla de precios que se adjunta.  
El Precio total es de Gs.....(\_\_\_\_\_)IVA incluido.  
(Escribir en números y letras)
6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de \_\_\_\_\_ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5 por ciento del monto total de la oferta.;
7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato o la Orden de compra haya sido perfeccionado por las partes.
8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
9. A los efectos de esta oferta, nuestra sede ha sido fijada en:  
Dirección : \_\_\_\_\_  
Ciudad : \_\_\_\_\_  
Tel./Fax : \_\_\_\_\_  
Email : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_(firma)\_\_\_\_\_  
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

**OBSERVACIÓN:** Este formulario deberá ser llenado en hoja membretada del Oferente. Así también, no se permitirá alteraciones ni se aceptarán sustituciones al texto.-

**PLANILLAS DE PRECIOS**  
(correspondiente al Anexo 2)

**LOTE 1 - UNIFORMES DE INVIERNO PARA DAMAS**

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	53101904-003	Trajes de mujer (incluye saco y pantalón)			Unidad	Unidad	18		
2	53101604-002	Camisa para dama mangas larga			Unidad	Unidad	18		
3	53102502-002	fular			Unidad	Unidad	9		

**Totales**

**LOTE 2 - UNIFORMES DE VERANO PARA DAMAS**

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	53101904-003	Trajes de mujer			Unidad	Unidad	18		
2	53101604-001	Camisa para dama mangas cortas			Unidad	Unidad	18		
3	53102502-002	fular			Unidad	Unidad	9		

**Totales**

**LOTE 3 - UNIFORMES DE INVIERNO PARA CABALLEROS**

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	53101902-002	Trajes para hombres			Unidad	Unidad	16		

**Totales:**

**LOTE 4 - UNIFORMES DE VERANO PARA CABALLEROS**

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	53101502-001	Pantalón de vestir para hombre			Unidad	Unidad	16		

**Totales:**

**LOTE 5 - CAMISAS DE "AO POI" PARA DAMAS Y CABALLEROS**

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	53101604-003	Camisa para dama mangas 3/4			Unidad	Unidad	18		
2	53101604-003	Camisa para dama mangas larga			Unidad	Unidad	18		
3	53101602-001	Camisa para Caballero mangas cortas			Unidad	Unidad	16		
4	53101602-001	Camisa para Caballero mangas largas			Unidad	Unidad	16		

**Totales:**

**LOTE 6 - REMERAS TIPO POLO PARA DAMAS Y CABALLEROS**

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	53101602-001	Remera para Caballero mangas cortas com cuello e insignia bordada.			Unidad	Unidad	16		
2	53101602-001	Remera para mujeres mangas cortas com cuello e insignia bordada.			Unidad	unidad	18		

**Totales:**

**LOTE 7 - CAMPERAS TIPO PARCA PARA DAMAS Y CABALLEROS**

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MA RCA	PROCEDE NCIA	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	46181525-002	Campera tipo parca con logo bordado para damas.			Unidad	Unidad	18		
2	46181525-002	Campera tipo parca con logo bordado para caballero.			Unidad	Unidad	16		

Totales:

**LOTE 8 - PULOVER DE LANA PARA DAMAS Y CABALLEROS**

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MA RCA	PROCEDE NCIA	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	53101702-001	Pulôver de lana para damas.			Unidad	Unidad	18		
2	53101702-001	Pulôver de lana para caballero.			Unidad	Unidad	16		

Totales:

**LOTE 9 - CALZADOS PARA DAMAS Y CABALLEROS**

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MA RCA	PROCEDE NCIA	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	5311602-001	Zapatos de cuero para damas			Unidad	Unidad	18		
2	53111601-002	Zapatos de cuero para caballeros			Unidad	Unidad	16		

Totales:

**LOTE 11 - PANTALON DE JEANS PARA DAMAS Y CABALLEROS**

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MA RCA	PROCEDE NCIA	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	53101504-001	Pantalón de jeans para mujeres			Unidad	Unidad	18		
2	53101502-001	Pantalón de jeans para hombres			Unidad	Unidad	16		

Totales:

El precio total ofertado es de guaraníes \_\_\_\_\_ (completar en N° y letras)

\_\_\_\_\_(firma)\_\_\_\_\_  
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

**OBSERVACIÓN:** Este formulario deberá ser llenado en hoja membretada del Oferente.

**Anexo 3**

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### LOTE 1 - UNIFORMES DE INVIERNO PARA DAMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN		Cantidad
1	Traje de mujer (saco y pantalón)	En tela crepp de lana, forrado, hecho a medida. Color y modelo a definir.	18
2	Camisa para dama mangas larga	En tela poplin dussou 100% algodón, entallada para usar sobre el pantalón, hecho a medida. Color y modelo a definir.	18
3	fular	En tejido de hilo o lana liviana con flecos, Color a definir	9

### LOTE 2 - UNIFORMES DE VERANO PARA DAMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN		Cantidad
1	Traje de mujer (Saco y pantalón)	Lino puro de algodón, hecho a medida. Color y modelo a definir.	18
3	Camisa para dama mangas cortas	En tela algodón bordado, entallada para usar sobre el pantalón, Color y modelo a definir.	18
4	fular	En seda crepp georgge, Color a definir.	9

### LOTE 3 - UNIFORMES DE INVIERNO PARA CABALLEROS

ITEM	DESCRIPCIÓN		Cantidad
1	Trajes para hombres	En gabardina alpaca pesada, hecho a medida. Color y modelo a definir.	16

### LOTE 4 - UNIFORMES DE VERANO PARA CABALLEROS

ITEM	DESCRIPCIÓN		Cantidad
1	Pantalón de vestir para hombre	En tela tropical ingles, hecho a medida. Color a definir	16

### LOTE 5 - CAMISAS DE "AO POI" PARA DAMAS Y CABALLEROS

ITEM	DESCRIPCIÓN		Cantidad
1	Camisa para dama mangas 3/4	Hecho a medida. Color y modelo a definir.	18
2	Camisa para dama mangas larga	Hecho a medida. Color y modelo a definir.	18
3	Camisa para Caballero mangas cortas	Hecho a medida. Color y modelo a definir.	16
4	Camisa para Caballero mangas largas	Hecho a medida. Color y modelo a definir.	16

**OBSERVACIÓN:** Los oferentes deberán contar con varios modelos de diferentes colores y bordados de las camisas de ao poi (mínimo 8 diferentes modelos) y cotizar de forma a que la convocante pueda elegir cualquier tipo de modelo, color y bordado para que sean confeccionados sobre medidas.

### LOTE 6 - REMERAS TIPO POLO PARA CABALLEROS

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	Cantidad
1	Remera para Caballero mangas cortas con cuello e insignia bordada.	En tela Piquet alpina con bolsillo con logo bordado a 2 colores, pretina y cuello en combinación. hecho a medida. Color a definir	16
2	Remera para Damas mangas cortas con cuello e insignia bordada.	En tela Piquet alpina con bolsillo con logo bordado a 2 colores, pretina y cuello en combinación. hecho a medida. Color a definir	18

#### LOTE 7 - CAMPERAS TIPO PARCA PARA DAMAS Y CABALLEROS

ITEM	DESCRIPCIÓN		Cantidad
1	Campera tipo parca con logo bordado para damas.	Campera tipo parca en tela impermeable Nylon (no brillante) con capucha y cuello alto, cierre diente de perro, con forro de tela polar, puño sin elastico, con 2 bolsillos laterales escondidos con logo bordado en pecho izquierdo. ENTALLADO HECHO CON PATRON P/ MUJERES. Color y modelo a definir.	18
2	Campera tipo parca con logo bordado para caballero.	Campera tipo parca en tela impermeable Nylon (no brillante) con capucha y cuello alto, cierre diente de perro, con forro de tela polar, puño sin elástico, con 2 bolsillos laterales escondidos con logo bordado en pecho izquierdo. HECHO CON PATRON P/ HOMBRES. Color y modelo a definir.	16

#### LOTE 8 - PULOVER DE LANA PARA DAMAS Y CABALLEROS

ITEM	DESCRIPCIÓN		Cantidad
1	Pulôver de lana para damas.	En lana fina liviana, escote en V, entallado, Sin pretina, hecho a medida. Color a definir	18
2	Pulôver de lana para caballero.	En lana fina liviana, escote en V. Color a definir	16

#### LOTE 9 - CALZADOS PARA DAMAS Y CABALLEROS

ITEM	DESCRIPCIÓN		Cantidad
1	Zapatos de cuero para damas	2 tipos de pares de calzados de cuero, suela de goma, tipo clásico para oficina (modelo y color a definir)	18
2	Zapatos de cuero para caballeros	2 tipos de pares de calzados de cuero, suela de goma, tipo clásico para oficina (modelo y color a definir)	16

**OBSERVACIÓN:** Los oferentes deberán contar con varios modelos de calzados (mínimo 8 tipos de modelos) y cotizar de forma a que la convocante pueda elegir cualquier tipo de modelo y tamaño de calzado

#### LOTE 10 - PANTALON DE JEANS

ITEM	DESCRIPCIÓN		Cantidad
1	Pantalón de jeans para mujeres		18
2	Pantalón de jeans para hombres		16

### OBSERVACIONES GENERALES

- SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS DE LAS TELAS SOLICITADAS PARA LOS SIGUIENTES LOTES 1, 3 Y 4** que deben estar con rótulo indicando a que ítem corresponde, las muestras de telas serán devueltas a los oferentes, no a sí a la empresa adjudicada, cuyas muestras se utilizarán para la verificación y recepción del suministro.
- SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS TERMINADAS PARA LOS SIGUIENTES LOTES:**
  - LOTES 5:** por lo menos 2 muestras terminadas y en fotografías mínimo 5 modelos diferentes de camisas y bordados.
  - LOTE 6:** una remera con cuello y cualquier logo bordado.
  - LOTE 7:** muestra de una campera para mujer y otra de hombre con cualquier logo bordado.
  - LOTE 8:** muestra de un pulover para mujer y otro de hombre.
  - LOTE 11:** muestra de un jean para mujer y otro de hombre.

Las muestras serán devueltas a los oferentes, no así a la empresa adjudicada, cuyas muestras se utilizarán para la verificación y recepción del suministro. Una vez concluido todo el proceso serán devueltas

3. La empresa adjudicada deberá presentar más adelante muestra de las telas solicitadas para los Uniformes de Verano.
4. la empresa adjudicada estará obligada a acudir a las oficinas del FONDEC, para:
  - 1º: la toma de medidas de los funcionarios
  - 2º: la 1ra prueba
  - 3º: antes de la entrega final.
5. La empresa adjudicada deberá tener un representante a los efectos de toda comunicación y aclaración.
6. la empresa adjudicada deberá prever la confección de talles especiales, sin que esto signifique un costo mayor para la convocante.
7. En todos los casos no se aceptarán prendas de telas que no sean los solicitados y se exigirá que la calidad de las telas sea de calidad superior. Para la evaluación de este requerimiento es que se exige la presentación del muestrario de telas.
8. los uniformes serán cortados y confeccionados por medidas y no así por tallas.
9. Los Uniformes deberán ser entregados en perfectas condiciones y en percha.

#### **PLAZO DE ENTREGA DE LOS UNIFORMES:**

INVIERNO: 30 días contados a partir de la recepción de la orden de compra.

VERANO: Primera quincena de setiembre del 2011

#### **LUGAR DE ENTREGA:**

Oficina del FONDEC, en Tarumá N° 960 c/ Dr. Zacarías Arza – Barrio Nazareth. Teléfono: 552442 / 662732

#### **CONDICIONES DE PAGO:**

El pago será realizado en Guaraníes, una vez que el Ministerio de Hacienda transfiera los recursos correspondientes al rubro Uniformes y posteriores a la recepción de los servicios, a satisfacción del FONDEC. El proveedor deberá estar inscripto en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado) en la DNCP.

**Procedimiento para la Recepción del Suministro** Una vez que haya ingresado al FONDEC según las Especificaciones Técnicas, se procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes, con la participación o no del representante del Contratista.

El FONDEC emitirá un Acta o Constancia de Recepción del Suministro, siempre que el mismo se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará las observaciones del caso, si las hubiere, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que el Suministro haya ingresado al FONDEC.

#### **Discrepancia:**

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, el FONDEC notificará dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles dicha irregularidad. El Contratista estará obligado a sustituir el lote de productos rechazados por controles de calidad, en el plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en las Bases y Condiciones.

Si el Contratista, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, el FONDEC tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del Contratista, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista. La subsanación de los defectos no exime al Contratista de las multas y sanciones previstas en el contrato.

#### Anexo 4.

### DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: \_\_\_\_\_

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa

Descripción del Llamado: Adquisición de Uniformes

ID (Portal): 211728

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .
------------------------------------	-------	------

## ANEXO 5

(membrete del oferente)

---

### DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Señores

.....

Presente

**REF.: Adquisición de Uniformes – ID N°: 211728**

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

---

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X.